

Caso de Estudio Argentino: Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)

Juan Labaqui y Vanesa Weyrauch

Agosto 2007

Juan Labaqui: Licenciado en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires y candidato a Máster en Políticas Públicas de la Universidad Torcuato Di Tella. Ha desarrollado trabajos en el área de políticas públicas, think tanks y comportamiento político en Argentina.

Vanesa Weyrauch: Candidata a Doctorado en Ciencias de la Comunicación en la Universidad Austral; Posgrado en Administración y Gerenciamiento, Harvard University; Lic. en Ciencias de la Comunicación, Universidad Austral. Directora del Programa de Incidencia de la Sociedad Civil en CIPPEC. Es Profesora de Comunicación de las organizaciones en la Universidad Austral, y ha enseñado en la Universidad Nacional de Cuyo y Universidad de Palermo. Ha trabajado como consultora y analista de comunicación organizacional en diversas empresas y en organizaciones sin fines de lucro.

Si desea citar este documento: Labaqui, Juan y Weyrauch, Vanesa: “Caso de Estudio Argentino: Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)”, CIPPEC, agosto de 2007.

Traducción: Carlos Iñurrategui.

Edición en español: Gala Díaz Langou

Acerca de CIPPEC

CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento) es una organización independiente y sin fines de lucro que trabaja por un Estado justo, democrático y eficiente que mejore la vida de las personas. Para ello concentra sus esfuerzos en analizar y promover políticas públicas que fomenten la equidad y el crecimiento en Argentina. Su desafío es traducir en acciones concretas las mejores ideas que surjan en las áreas de Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Fortalecimiento de las Instituciones, a través de los programas de Educación, Salud, Política Fiscal, Inserción Internacional, Justicia, Transparencia, Instituciones Políticas, Gestión Pública Local e Incidencia de la Sociedad Civil.

RESUMEN:

El CELS fue fundado durante la dictadura militar en 1979. Sus fundadores eran abogados y profesionales de otros ámbitos que habían sufrido la pérdida de sus hijos por la actividad represiva de la dictadura. Su objetivo era dar cuenta en forma pública, a través de la investigación y la evidencia documentada, de los mecanismos represivos y la metodología montada por la dictadura para conducir la “guerra sucia” en contra de la subversión. Adicionalmente, el CELS apuntaba a encarar las acciones legales respecto a las víctimas de la represión y las personas desaparecidas, a movilizar la opinión pública y a crear una red de solidaridad internacional.

En este sentido, la característica única del CELS se relaciona con su origen. Desde sus inicios ha sido un think tank (espacio generador de ideas) comprometido en la defensa y respeto por los derechos humanos y la vigencia de la ley. Esto posiciona al CELS en una paradójica situación respecto del Estado, denunciando las violaciones a los derechos humanos mientras simultáneamente apuntaba a influir en los procesos de formulación de políticas y la toma de decisiones en orden a fortalecer la capacidad del Estado en la defensa de los derechos humanos y al Estado de Derecho.

El reconocimiento al CELS como un think tank es el resultado de diferentes acciones y logros. Primero, el particular enfoque que el CELS tuvo frente al régimen militar y al análisis de la represión en curso. Segundo, las contribuciones realizadas a la investigación de las violaciones de los derechos humanos y al enjuiciamiento de la Junta Militar en los primeros años de democracia. Finalmente, consiguiendo una transición organizacional desencadenada por las leyes de perdón promulgadas a mediados de los ochenta para aliviar la intranquilidad militar.

En la actualidad la misión y los objetivos del CELS se enfocan en la incidencia de políticas públicas respecto a los derechos fundamentales, denunciando las violaciones de los derechos humanos y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Los cuatro programas del CELS reflejan sus áreas de interés: Memoria y Lucha contra la Impunidad del Terrorismo de Estado, Violencia Institucional y Seguridad Ciudadana, Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Administración de Justicia. Adicionalmente a estos, el CELS posee otras tres áreas de trabajo – Litigación y Asistencia Legal, Documentación y Comunicaciones.

También a diferencia de otros think tanks, el objetivo de investigación del CELS no es generar y transmitir conocimiento, sino desarrollar los instrumentos para lograr capacidad de incidencia. El CELS combina esto con una comunicación abierta y constante, que asegura credibilidad e identidad, al mismo tiempo permitiendo llegar a los distintos actores interesados. La comunicación es un componente crucial de la misión del CELS tanto a nivel institucional como programático.

El cuerpo de gobierno del CELS es la Asamblea de Asociados formada por aproximadamente 70 asociados que eligen al Directorio. El Presidente del Directorio, el Vicepresidente y el Secretario junto al Director Ejecutivo forman el Comité Ejecutivo. Los trabajos y las actividades de la organización son financiados por los fondos discrecionales y específicos, siendo las actividades el factor clave de éxito para beneficiarse de las ventanas de oportunidad política.

Estos y otros recursos, tales como las alianzas y las sociedades estratégicas explican la influencia del CELS en política, y la capacidad de evaluar y explotar el contexto político. Un ejemplo de esto fue la influencia del CELS en la reforma de los procedimientos de nombramientos de la Corte Suprema. En este caso, junto a otras cinco organizaciones, el CELS encontró una salida a la crisis institucional de la Corte Suprema, que en el corto plazo se transformó en la clave del fortalecimiento institucional dentro del Senado.

1- CARACTERÍSTICAS ENDÓGENAS DEL CELS QUE FACILITARON SU INCIDENCIA

Las características más importantes y las capacidades institucionales del CELS se enumeran en la siguiente tabla y explicadas más abajo:

CELS	
1. Situación legal	Asociación Civil
2. Año de fundación	1979
3. Fundadores	Parientes de víctimas del aparato represivo militar / Abogados y activistas de derechos humanos
4. Cuerpo de Gobierno	Cuerpo principal: Asamblea de Asociados. Define la composición del Directorio. El CELS posee consejos Locales e Internacionales
a. Empresarios	No
b. Académicos	Sí
c. Políticos	No
d. Abogados	Sí
e. Otros	Sí: Activistas de derechos humanos, periodistas e intelectuales
5. Posiciones gubernamentales	No
6. Presupuesto	US\$ 300.000 – 400.000 90% del exterior, 10% local
7. Financiamiento	Los fondos locales son específicos para proyectos. El resto de los fondos 60% son discrecionales y 40% específicos para proyectos
8. Fuentes de financiación	Benefactores internacionales, organizaciones, agencias de cooperación y fondos de gobiernos locales obtenidos por concurso
9. Selección de temas de Investigación	Directorio de Investigadores
10. Organización de Investigación	Programas de Investigación
11. Características de las Investigaciones	La investigación concebida como un instrumento de incidencia pública apropiación y relevancia de los tópicos a la identidad del CELS. Participación de los formuladores de políticas y decisiones. Incidencia en políticas denunciando violación de los derechos humanos.
12. Perfil de los Investigadores	Abogados y graduados. Casi un 20% posee estudios de posgrado.
13. Perfil del personal	Muy diversificado, casi un 40/50% abogados
14. Areas de investigación	Derechos Humanos, Sistema Democrático, Vigencia del Estado de Derecho
15. Temas de Investigación	Violación de derechos humanos, derechos fundamentales, litigación de casos específicos, violencia institucional, y

	temas relacionados con terrorismo de Estado
16. Número de empleados	45 empleados y demás personal
17. Contratos	Largo término
18. Quien está a cargo de las comunicaciones	Área de comunicación, Director Ejecutivo, Subdirector y Directores de Programas y voceros
19. Contacto regular con los medios de comunicación	Sí

Orígenes / Año de fundación / Fundadores

Después del golpe militar contra el Presidente Juan Perón, Argentina estuvo sujeta a una sucesión de gobiernos civiles débiles y dictaduras militares. La proscripción del peronismo, la decepcionante, corta y exclusiva experiencia democrática del los 60 y el régimen autoritario entre 1966 y 1973 plantaron las semillas de la violencia política. Durante su tercer mandato presidencial (1973-1976), Perón propició las actividades de grupos paramilitares de derecha apoyados por diferentes ministerios y por las Fuerzas Armadas para combatir contra los supuestos grupos subversivos. Perón murió a poco de asumir, dejando la presidencia a su mujer y facilitando el camino a un gradual crecimiento de la influencia y la acción represiva de las Fuerzas Armadas en contra de estos grupos. El 24 de marzo de 1976 se vivía en medio de una crisis económica y un clima político violento, los militares finalmente depusieron al gobierno e instalaron una dictadura militar.

El gobierno militar se embarcó en el llamado “Proceso de Reorganización Nacional” y marcó una significativa partida de las políticas administrativas económicas previas. También implementó una política anti subversiva que consistió en la creación de “escuadrones de la muerte” formado por militares y fuerzas de seguridad. Estos escuadrones de la muerte perpetraron la desaparición de personas (supuestos activistas de izquierda). Miembros de la guerrilla, sospechados activistas de izquierda, líderes sindicales de base y hasta clérigos inspirados por la liberación fueron los mayores blancos de estas operaciones. Los desaparecidos fueron detenidos ilegalmente y confinados en prisiones clandestinas donde fueron torturados y eventualmente asesinados. Los desaparecidos no pasaron por un sistema de detención oficial sino que se mantuvieron presos en centros clandestinos de detención hasta su muerte¹.

El CELS fue fundado en 1979 durante la dictadura militar. Sus fundadores eran abogados y profesionales de otros ámbitos que habían sufrido la pérdida de sus hijos por la acción represiva de la dictadura. Cuatro de los siete fundadores eran abogados que antes habían colaborado en organizaciones de derechos humanos. En efecto alguno de ellos habían trabajado en la presentación de recursos de habeas corpus presentados para averiguar sobre el paradero de las personas desaparecidas. Emilio Mignone, que presidió el CELS durante los años iniciales, tenía acceso a gobiernos extranjeros y organizaciones internacionales con quienes había trabajado anteriormente.

¹ La CONADEP - la comisión oficial de investigación de estos casos – publicó en Septiembre de 1984 un informe documentando más de 9.000 casos de personas desaparecidas. Las Madres de Plaza de Mayo dicen que este número es mucho mayor, alrededor de 30.000. De acuerdo a los cálculos del Batallón 601 de Inteligencia – a cargo del aparato represivo – las personas desaparecidas entre 1975 y mediados de 1978 fueron 22.000.

Más allá de las afinidades con otras organizaciones de derechos humanos, el CELS desarrolló un enfoque único para la defensa de los derechos humanos y el abuso de poder perpetrado por la dictadura militar. Su objetivo fue dar cuenta y difusión pública, a través de la investigación y la evidencia documentada, de los mecanismos y la metodología montada por la dictadura militar para conducir la “guerra sucia” contra la subversión. También apuntó a iniciar y proseguir acciones legales individuales respecto a las víctimas de la represión y la desaparición de personas. Finalmente, el CELS apuntó a movilizar la opinión pública y crear una red de solidaridad internacional. Con el objetivo de fortalecer la definición de “centro de estudios”, en 1985 el CELS tomó la forma de asociación civil para la defensa de derechos fundamentales.

Desde entonces, las actividades del CELS se centraron en proveer asistencia legal a los familiares de las víctimas de la represión militar, especialmente los desaparecidos, y documentar los actos de terrorismo cometidos por el Estado. Estas actividades estaban en realidad muy relacionadas. Cuando una persona desaparecía, ninguna agencia oficial – policía, juzgado, unidad militar u oficina gubernamental – entregaba información respecto a la situación legal de la persona o confirmaba su arresto. El gobierno negaba cualquier participación y negaba la existencia de centros clandestinos de detención. Por tanto, archivar los recursos de habeas corpus y promoviendo acciones legales individuales – iniciando un archivo judicial en el caso de una persona – era la única forma de dejar registros oficiales de la desaparición de una persona. Más aún, estos registros era evidencia que podía eventualmente ser usado en la promoción de acciones legales una vez que la democracia fuera restaurada.

Con referencia a las relaciones internacionales del CELS, sus actividades fueron múltiples: 1) colaborar con la IAHRIC durante su visita en 1980, como lo hizo con otras organizaciones internacionales de derechos humanos, proveyendo documentos y testimonios; 2) fomentar la formación de una red con diferentes organizaciones internacionales, y 3) mantener contacto regular con embajadas del exterior. En 1981, el CELS presentó su investigación sobre la organización clandestina de la dictadura militar, sus logros, metodología, y procedimientos operacionales en el Coloquio de París, Francia²

El gobierno militar colapsó luego de la derrota sufrida en la guerra de las Islas Malvinas con Inglaterra, forzando la transición a la democracia. En Diciembre de 1983, el candidato de la Unión Cívica Radical (UCR), Raúl Alfonsín, asumió el gobierno y creó una comisión para investigar la desaparición de ciudadanos durante la dictadura militar: la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP). En 1984, las Junta Militares fueron juzgadas, y en 1985, todos sus miembros acusados y arrestados. Durante este período, el CELS ayudó a la CONADEP y colaboró con el proceso del juicio a las Juntas Militares, más tarde promocionó e inició 700 acciones legales contra los miembros de las Fuerzas Armadas, oficiales de las fuerzas de seguridad y civiles involucrados en violaciones de derechos humanos.

² La publicación de este documento provocó el arresto del presidente de CELS y dos integrantes, la inspección de su oficina, y el secuestro de los documentos de CELS. Esta acción provocó la convocatoria de más de 400 personas frente al Palacio de Justicia pidiendo su liberación, lo que ocurrió un par de días más tarde. Vale la pena notar que esta fue la primera movilización espontánea contra un acto de represión desde la instauración de la dictadura.

A finales del 1986, la avalancha de juicios contra oficiales de distinto rango de las Fuerzas Armadas incrementó la intranquilidad militar. El presidente respondió con la promulgación de la primera de las dos leyes llamadas “leyes del perdón”: La Ley de Punto Final, fijó la fecha 24 de Febrero de 1987 como límite para la iniciación de reclamos contra los oficiales militares por los crímenes cometidos durante la dictadura. La segunda ley, de Obediencia Debida, fue promulgada unos meses más tarde – luego de un levantamiento militar. Estableció que ningún oficial podía ser juzgado por crímenes cometidos siguiendo órdenes siguiendo la cadena de mandos.

Estas leyes impidieron la continuación de acciones legales en el marco de los crímenes cometidos bajo la dictadura militar, actividad central del CELS desde la restauración de la democracia. Las acciones tomadas para enfrentar este desafío se desdoblaron. Por un lado, el CELS denunció estas leyes – y otros actos de impunidad como el perdón ofrecido a las Juntas Militares por el presidente Menem – y continuó revisando los crímenes a través del programa “Memoria y Lucha contra la Impunidad del Terrorismo de Estado” y el área de documentación. Seguidamente, el CELS inició una transición que trajo una redefinición de su misión, actividades y agenda en la incidencia de políticas públicas.

Cuerpo de Gobierno / Posiciones de Gobierno

El cuerpo de gobierno del CELS es la Asamblea de Asociados, formado por aproximadamente 70 asociados. La Asamblea elige el Directorio cuyo presidente, vicepresidente y secretario, junto al Director Ejecutivo forman el Comité Ejecutivo. Adicionalmente El CELS cuenta con dos Consejos Consultivos, uno nacional y el otro internacional. Los fundadores del CELS, activistas de derechos humanos, académicos, periodistas e intelectuales componen el Directorio. El mismo juega un rol fundamental en el mantenimiento de la independencia y la identidad de la organización. Para ello, una de sus principales actividades es la evaluación los proyectos y fondos ofrecidos al CELS por diferentes organizaciones. Adicionalmente, el Directorio mantuvo la identidad del Centro durante la transición provocada por las Leyes de Perdón, y supervisó el proceso continuo de renovación generacional.

El Comité Ejecutivo se reúne cada 30 ó 40 días para evaluar la situación política general del país. Además de estas reuniones, el Director Ejecutivo y el personal del más alto nivel mantienen reuniones con algunos miembros del Directorio a diario.

La estructura de gobierno del CELS también tiene Consejos Consultivos nacionales e internacionales. Estos Consejos no tienen un rol definido específico, pero facilitan el contacto con otras organizaciones y aliados estratégicos. En este sentido la importancia del Consejo Consultivo internacional es bastante significativa, dada la cantidad de trabajo que lleva a cabo el CELS junto a organizaciones internacionales de derechos humanos y cortes internacionales.

El CELS posee dos reglas no escritas en su política de relación con el Estado y mantener una posición independiente. Primero no acepta ayuda o apoyo financiero del Gobierno Argentino³. La segunda es que ningún funcionario de cualquier oficina del Gobierno puede

³ A la fecha CELS tiene dos proyectos financiados con fondos estatales (uno aún activo) pero estos fueron obtenidos por licitación pública o consisten en contrapartidas locales de fondos otorgados por instituciones internacionales.

ser parte del Directorio de la organización o detentar una posición directiva en el CELS⁴. En cumplimiento de esta regla, el CELS ha perdido un número de directores y personal de alto nivel en los últimos años. Sin embargo, no han renunciado a esta regla ni han considerado flexibilizarla ya que asegura la independencia de la organización. Los integrantes de alto nivel del CELS enfatizan que no tienen intención de acceder a puestos de gobierno o implementar políticas por ellos mismos, por el contrario apuntan a influir e incidir en políticas públicas a través de actividades de monitoreo, investigación, debate y litigio. Por ello, el CELS asegura su independencia en todas sus manifestaciones y proyectos, sin importar su carga política e ideológica. La investigación minuciosa, llevada a cabo en concordancia con estándares adecuados, también contribuye.

Financiamiento / Organización Interna

Durante los años iniciales, el CELS tuvo recursos escasos, luego, rápidamente recibió apoyo y fondos de organizaciones tales como la Barra de Abogados de Nueva York y la Fundación Ford para financiar sus actividades y proyectos. En la actualidad el trabajo y las actividades del CELS son financiadas principalmente por fondos discrecionales provistos por diferentes benefactores y, secundariamente, a través de fondos para proyectos específicos. Los fondos discrecionales le permiten al CELS asumir proyectos que o no fueron planeados o no están financiados por los aportes específicos. Esto ha probado ser una característica significativa en términos de influencia en políticas públicas ya que incrementa las posibilidades de tomar ventaja de coyunturas políticas o ventanas de oportunidad y también mantener ciertas líneas de trabajo.

Luego del contratiempo impuesto por las Leyes de Perdón, y durante el proceso de transición, el CELS pudo confiar en sus organizaciones financiadoras, quienes son considerados como aliados estratégicos. Durante este período, la Fundación Ford expresó su compromiso de acompañar al CELS durante la redefinición de su misión y objetivos y mantener el apoyo a su trabajo.

En la actualidad la misión y los objetivos del CELS se concentran en influenciar en políticas públicas relacionadas con derechos fundamentales, denunciando violaciones a los derechos humanos y fortaleciendo el Estado de Derecho. Los programas principales del CELS son los siguientes: Memoria y Lucha contra la Impunidad, Violencia Institucional y Seguridad Ciudadana, Derechos Económicos Sociales y Culturales, y el programa de Justicia Democrática. Cada uno tiene un equipo entre cinco y siete miembros, incluyendo al director, investigadores y consultores. El CELS también se apoya en consultores externos especiales y colaboradores para algunos proyectos o temas específicos. Adicionalmente a estos cuatro programas, el CELS trabaja en tres áreas: Litigio y Asistencia Legal, Documentación y Comunicación. Además, el CELS posee dos proyectos en marcha que son conducidos por equipos de trabajo externos: la Educación en Ciudadanía y la Asistencia de Salud Mental.

⁴ Los integrantes de CELS pueden simultáneamente ser parte de la organización y retener una posición en la administración pública mientras no haya incompatibilidad. No obstante no pueden ser parte de ninguna actividad de CELS relacionada con el posicionamiento público o la representatividad.

Vale la pena mencionar que el CELS tiene además del Director Ejecutivo, un Subdirector Ejecutivo que participa en la elaboración del plan de trabajo y otras actividades referidas al posicionamiento público y las comunicaciones de sus proyectos.

La diversidad de temas cubiertos por la actual agenda del CELS es el resultado del proceso de transición: el primer proyecto no relacionado con la represión militar durante la dictadura que fue abordado fue sobre la violencia institucional y el abuso policial. Siguiéron proyectos en la esfera de los derechos económicos y sociales. Más recientemente el CELS desarrolló un nuevo programa referido a la administración de justicia. Sin interrumpir estos programas, el CELS continúa buscando la incidencia política a través de acciones legales. En este sentido el CELS tomó casos destacados y los promovió ante las cortes internacionales. Más aún, la reciente anulación de las leyes de amnistía reabrió la posibilidad de litigar contra los responsables de las violaciones de los derechos humanos durante la dictadura militar.

Selección de temas de investigación / Antecedentes de los Investigadores /

Perfil de investigadores

El objetivo del CELS no es la generación de conocimiento per se, si no utilizarlo como un instrumento para aprovechar su capacidad en términos de influencia en políticas públicas. En este sentido, las propuestas de investigación se basan en cambios políticos, evaluación y monitoreo. Esto no significa, no obstante, que la investigación es menos importante o tomada con menos seriedad que otras actividades como la litigación judicial.

Los temas de investigación de acuerdo a lo mencionado anteriormente se seleccionan de acuerdo a la coyuntura política y la situación general del país evaluada por el Comité Ejecutivo del CELS. Sin embargo, la selección no está limitada al Comité Ejecutivo. En realidad, los temas de investigación pueden ser seleccionados por el Directorio, el Director Ejecutivo o los participantes de los diferentes programas. Este proceso de selección considera el interés del CELS en influir en cambios políticos en áreas específicas y en su factibilidad.

El Director Ejecutivo del CELS y todo el personal, sin la participación del Directorio, elaboran el plan de trabajo para cada año, basado en un documento que se presenta ante el Directorio y el Director Ejecutivo⁵. La evaluación corresponde también al personal. En forma consistente con el programa principal del CELS, el plan estratégico establece las prioridades por el año e identifica los posibles casos o áreas de interés de la organización. Durante el año, estas prioridades están sujetas a modificación teniendo en cuenta específicas coyunturas políticas.

Dada esta concepción de la investigación como herramienta para influir, los proyectos de investigación son considerados como abiertos. Por lo tanto, al principio de cada proyecto, el CELS identifica a los referentes involucrados en un área política específica y les presenta un resumen de los objetivos y metas del proyecto. Más adelante, los resultados de la investigación les son entregados para su evaluación y validación antes de su publicación.

⁵ Si embargo, esto no excluye la posibilidad de que el Directorio oriente o asista a los diferentes grupos de trabajo.

La ampliación de la agenda de investigación del CELS y la creación de nuevos programas entre los últimos años de los 80 y la primera mitad de los 90 implicó diversificar el equipo de trabajo. Hasta entonces, como la principal actividad del CELS consistía en proveer de asistencia legal y apoyar casos legales, la mayoría del personal era abogados. Entonces durante la transición, el CELS incorporó sociólogos, antropólogos, y otros científicos de ciencias sociales. Esta apertura del marco y diversificación del personal era consecuentemente acompañado por una renovación generacional de directores y personal.

En la actualidad, los procedimientos y rutinas del trabajo e investigación, como otras mencionadas anteriormente, son el resultado de la experiencia del CELS y su necesidad de mantener ciertos estándares durante la transición y la renovación que enfrentó la organización.

Ideología

El origen del CELS esta directamente relacionado con la metodología represiva implementada por la última dictadura militar Argentina; y si bien los fundadores no definieron una posición política o ideológica del CELS más que la oposición a la dictadura y su metodología, esto definió su posición política e ideológica.

Vale la pena hacer notar que, en medio de la crisis económica y violencia política, el golpe de 1976 fue recibido con parcial apoyo por parte de la Iglesia Católica, la comunidad empresaria, la mayor parte de la prensa, los partidos opositores y ciertos sectores de la sociedad civil. Estos actores esperaban que la dictadura diera término a la violencia política y la acción de los grupos subversivos que actuaban en Argentina por esos tiempos. Por otro lado, el gobierno militar trataba con desesperación mantener a la sociedad en la oscuridad cuando se trataba de la “guerra sucia”, negando participación en las operaciones del los “escuadrones de la muerte” y la existencia de centros clandestinos de detención. Aquellos que se oponían al régimen militar o cuestionaban sus logros referidos a la erradicación de grupo subversivos eran minoría. El gobierno, con la ayuda de la prensa, acusaba públicamente a aquellos que expresaban su oposición al régimen como pertenecientes a la subversión y a los grupos comunistas.

Por lo tanto, la posición del CELS ha sido, desde sus comienzos, cargada política e ideológicamente – en realidad, muchos de los fundadores del CELS estaban afiliados a distintos partidos políticos. La posición del CELS es frecuentemente asociada con muchos otros actores políticos y organizaciones que comparten una visión similar y denuncian los crímenes cometidos durante la dictadura. No obstante, el CELS se autodefine como una organización no gubernamental plural sin posición político-partidaria, comprometida con la defensa de los derechos humanos y la vigencia de la ley.

Para mantener y reafirmar su independencia política, el trabajo del CELS está basado en la investigación y la evidencia documentada, asegurando que cualquier posición pública asumida sobre un tema en particular está fundamentada por una profunda investigación y debate dentro de la organización y, por lo tanto, excluyendo la posibilidad de entrar en un mero debate ideológico o comprometiendo a la voz del CELS al hacer una manifestación política.

Redes

La mayoría de los fundadores del CELS colaboraron al mismo tiempo con otras organizaciones del movimiento de los derechos humanos. De hecho, el CELS era considerado por otras organizaciones como su “división legal”. Más aún, el CELS formaba parte de una red legal internacional, que proveía a la organización de contactos en el exterior para apoyar su trabajo hacia la creación de una red de solidaridad internacional.

Una vez que las leyes fueron implementadas y comenzó la transición, las alianzas estratégicas del CELS comenzaron a diversificarse, incluyendo a organizaciones intermedias – tales como las Iglesias Anglicana y Católica o los grupos de indigenistas -, universidades y otras organizaciones de investigación. El CELS también forma parte, desde sus orígenes, de muchas redes internacionales dedicadas a los temas de derechos humanos. Entre estas encontramos la Corte Internacional de Ginebra, la Federación Internacional de Derechos Humanos y la Liga Internacional para los Derechos Humanos de Nueva York. El CELS trabajó también con Amnistía Internacional (Amnesty International) y el Observatorio de los Derechos Humanos (Human Rights Watch).

En materia de alianzas estratégicas y sociedades, las decisiones del CELS toman en consideración tanto la identidad y posicionamiento público como la capacidad de incidencia política. Por lo tanto, la decisión de trabajar con otras organizaciones en proyectos específicos está estrechamente relacionada con la posibilidad de aumento de las capacidades de incidencia política.

Comunicaciones

Las comunicaciones constantes y abiertas juegan un rol clave asegurando la credibilidad e identidad del CELS, y llegando a diferentes actores interesados a través de las actividades y proyectos de la organización. Existe una conciencia interna sobre la importancia de la comunicación como un componente crucial sobre lo que el CELS hace y lo que intenta lograr, tanto a nivel institucional como de los programas. El CELS considera la comunicación como crucial en el juego político: como una organización integrada en un contexto social y político determinado deben poder comunicar en forma efectiva, en tiempo y con mensajes adecuados a la audiencia apropiada.

a- Percepciones y expectativas influenciando comunicaciones

La legitimidad del CELS respecto a su participación en el debate público y la toma de decisiones lleva el sello de su trabajo inicial dentro del movimiento por los derechos humanos, especialmente relacionado con la lucha contra el terrorismo de Estado. Los principios que guían y guiaron los esfuerzos iniciales – acoger y proteger los derechos humanos y fortalecer el sistema democrático y la vigencia de la ley en Argentina – recibieron reconocimiento público y aceptación en varios sectores sociales. El consenso social que cubrió y apoyó a sus actividades para detener las violaciones sistemáticas y serias a los derechos humanos fue estratégicamente administrada por la institución, lo que se convirtió en una sólida plataforma para reposicionarse en nuevas áreas de trabajo cuando sus objetivos originales quedaron entorpecidos por las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.

Esta plataforma de legitimidad basada en algunos valores universales está fortalecida por la legitimidad técnica. Desde su origen, el CELS decidió proveer a su trabajo de un claro

enfoque metodológico: el uso de herramientas legales (principalmente litigación) y la permanente generación y sistematización de los datos y la información, utilizando la investigación y la evidencia para respaldar sus reclamos y propuestas. De hecho, el CELS posee uno de los mejores archivos de documentación e información relacionada con derechos humanos en Argentina.

Otras dos decisiones institucionales tuvieron un impacto significativo en como el trabajo de CELS era percibido por los diseñadores de políticas, las ONGs, los académicos y los ciudadanos en general: compromiso de un alto nivel de interacción con los funcionarios de los distintos poderes del Estado; así como un alto nivel de interacción con otras organizaciones de la Sociedad Civil a través de una política estratégica de alianzas.

Es muy claro para los directivos del CELS que para explotar la reputación y credibilidad forjada en los primeros años, la posición de la organización respecto al Estado debe ser independiente y transparente. De hecho, el CELS considera al Estado, por un lado, como la organización responsable por las violaciones de derechos humanos, pero también capaz de defenderlos y promoverlos – y debe rendir cuentas por ello-. Por lo tanto, su trabajo y demandas apuntan directamente a los políticos que forman parte del mismo Estado que ellos denuncian.

La compleja relación con los actores estatales – que representa una natural y dinámica tensión entre la colaboración y el control - le permitió a la institución trabajar tanto con otras ONGs y movimientos que sólo monitorean el trabajo del Estado (posicionándose como anti-Estado) y con el gobierno como una fuente de consulta a los funcionarios cuando se discuten o implementan políticas públicas. Los diseñadores de políticas entienden que el hecho de poder trabajar con el CELS para el diseño o refinamiento de una reforma específica no impide que la institución publique un artículo en la prensa reclamando que una oficina de gobierno no está satisfaciendo una serie de requerimientos impuestos por una regulación en otras áreas. Por transmitir estos mensajes en forma simultánea, la institución se asegura la percepción como una organización independiente, que monitorea y colabora con los funcionarios gubernamentales al mismo tiempo, y esto puede traer al mismo tiempo costos y beneficios a su mesa.

Adicionalmente, comparado con otras organizaciones de derechos humanos en Argentina, el CELS se diferencia por haber decidido claramente y demostrado públicamente su rol centrado en desarrollar actividades técnicas y de investigación, recogiendo y sistematizando información para apoyar la defensa de los derechos humanos. Por lo tanto, la organización se focaliza en generar y sostener credibilidad a través del uso de evidencia y se prepara a informar su posición y recomendaciones. El CELS combina reclamos e informes con propuestas para influir en políticas públicas.

Finalmente, la ampliación de su agenda no afectó la capacidad de enfocarse y especializarse en ciertas áreas específicas. Porque el CELS sólo habla y participa en aquellos temas para los cuales han generado conocimiento y experiencia, se ha transformado en un participante legítimo en esas áreas. Sin embargo su reconocimiento público esta más fuertemente ligado a su trabajo original en las áreas “Memoria y Lucha contra la impunidad del Terrorismo de Estado” y el programa “Violencia Institucional y Seguridad Pública”.

b- Políticas, prácticas y herramientas

El CELS cree que una administración estratégica y coordinada de las comunicaciones, incluyendo la priorización de temas y actividades, permite a la institución aprovechar mejor las ventanas de oportunidad y aumentar el impacto de los programas. En consecuencia, en el año 2005 ha decidido la contratación de un Director de Comunicaciones para proveer comunicaciones diarias con aún más dirección estratégica y planificación.

La comunicación es concebida como una estructura transversal que provee evaluaciones y apoyo a las estrategias concebidas por el área programática y por el equipo ejecutivo del CELS (los voceros incluyen a especialistas como directores de programa y generalistas como el Director Ejecutivo y Subdirector). Esto ayuda a los profesionales e investigadores definir expectativas, metas, audiencia objetivo, etc. Las actividades comunes son discutidas en reuniones semanales con los directores de programa. Si no hay consenso, la decisión final depende de la Dirección Ejecutiva.

Aun cuando el CELS trabaja con una audiencia objetivo segmentada y diversa, el equipo de comunicaciones tiene un claro conocimiento sobre a quién y cómo alcanzar, variando desde oficiales de la Justicia nacional y provincial a organizaciones comunitarias de base, ciudadanía y medios masivos de comunicación. Hasta ahora, la organización no ha desarrollado herramientas específicas para cada audiencia y planea hacerlo a la brevedad, como también registrar la efectividad de cada herramienta para luego refinar las comunicaciones para alcanzar a aquellos que son más cruciales para los objetivos de la organización.

Sobre todo, el lenguaje y las herramientas están diseñados para alcanzar a los diseñadores de políticas, la investigación es utilizada para sustentar análisis políticos y recomendaciones para convencer a los tomadores de decisiones, en lugar de estar orientadas hacia otros académicos o especialistas.

El CELS está en constante comunicación con los medios. Por ejemplo, un promedio de 6 programas de radio contactan la institución diariamente para requerir información. Siempre acompañan sus entregas de prensa o información con una llamada personal a los periodistas gráficos para asegurar la recepción y el entendimiento del valor de lo que ha sido distribuido. La radio y la televisión son percibidos como ambientes más difíciles para la transmisión de ciertos mensajes, especialmente con asuntos complejos o cuando las violaciones a los derechos humanos no son fáciles de explicar de modo tangible. Finalmente, cuando la cobertura mediática responde a una coyuntura política, el impacto es más visible y directo.

El CELS posee algunas publicaciones periódicas. Anualmente publica el Informe sobre la Situación de Derechos Humanos en Argentina, también produce la serie "Investigación y Análisis" en la cual los investigadores analizan algún problema público y experiencias de campo de la organización. Sin embargo, estos han sido percibidos como exitosos cuando la decisión de publicarlos estaba claramente alineada con un momento político crítico, o cuando existía una alta demanda pública por soluciones o propuestas. Esto se refleja claramente en el caso "Una Corte para la Democracia". El documento fue ampliamente difundido en el 2002 pero no fue hasta el 2003, cuando el presidente Kirchner y el ministro de Justicia decidieron usarlo como la mayor fuente de inspiración para modificar el proceso para nominar jueces de

la Corte Suprema, que el documento comenzó a ser más citado por los medios y utilizado por los políticos en otros ámbitos políticos como el Senado.

2- ANALIZANDO EL IMPACTO DE CELS EN POLÍTICA

Contexto

En 1999, Fernando de la Rúa asumió como presidente liderando una coalición formada por la UCR y el FREPASO, un nuevo partido de centro izquierda. La coalición sufrió una crisis en el 2000 por un escándalo de corrupción que involucró a altos niveles del gobierno. La falta de capacidad para revertir la recesión económica y el débil carácter del presidente finalmente llevaron al gobierno a su aislamiento político. Rápidamente esto se transformó en una crisis que se extendió a todos los partidos políticos y a las instituciones políticas. Después de una sostenida corrida bancaria en diciembre 2001, el gobierno estableció límites a los retiros en efectivo de las cuentas bancarias, generando la movilización de los sectores disconformes de la clase media. La falta de apoyo político y la negativa del peronismo a unirse a la coalición gobernante provocó la renuncia de De la Rúa.

Durante esos meses, la convulsión social y los disturbios expresaron la demanda de renovación de la clase política. En realidad, la renuncia del presidente De la Rúa estaba muy ligada a esta situación crítica, pero trascendía la oficina presidencial, apuntando a todos los políticos en ejercicio, incluyendo diputados, senadores, gobernadores y miembros de la Corte Suprema de Justicia⁶. Los límites en los retiros y en las operaciones en efectivo impuestas por la administración de la Rúa, y la subsecuente devaluación, congelando los depósitos bancarios y la pesificación asimétrica decretada por la administración Duhalde provocaron una avalancha de acciones legales en contra de estas medidas, los entonces llamados amparos.

En el medio de la crisis, el Congreso inició un proceso contra la Suprema Corte de Justicia. En lo que representó una respuesta a esta amenaza, los jueces de la “mayoría automática” decretaron la inconstitucionalidad de la medida de congelar las cuentas bancarias, de ese modo abriendo el camino para nuevos amparos, poniendo en caso a todo el sistema financiero. Poco después, el Congreso – siguiendo órdenes presidenciales – rechazó la acusación contra la Corte Suprema, reconociendo que con ello retenía la llave para prevenir – o liberar - un colapso económico y financiero, ya que algunos jueces estaban dictaminando a favor de los amparos presentados por los depositantes.

Al mismo tiempo, los partidos opositores propusieron ya sea el retiro obligatorio de todos los jueces de la Suprema Corte o su remoción por la Asamblea Legislativa. En otras palabras, la crítica relación entre la sociedad y los partidos políticos con la Corte Suprema preparó las bases para un debate emocional de como resolver el tema.

Factores críticos que facilitaron la influencia de CELS

En esta esfera, un grupo de altos ejecutivos de ONGs llegaron en el 2002 a la conclusión que la crisis de legitimidad sufrida por la Corte Suprema trascendía en su composición y en realidad residía en sus reglas, procedimientos y prácticas. Los Directores Ejecutivos del CELS

⁶ Vale la pena notar que el descrédito de la Corte Suprema se originó durante la administración Menem, cuando el presidente incrementó el número de jueces de 5 a 9, en orden a llenar la Corte de adeptos que en forma seguida apoyó sus políticas y se transformó en lo que se denominó la “mayoría automática”.

y de ADC⁷, Victor Abramovich y Roberto Saba respectivamente, estaban entre ellos. La idea de un proyecto en esta línea pronto se extendió a otras ONGs coincidiendo con esta visión: Poder Ciudadano – un grupo de asesoramiento en derechos políticos y civiles -, la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) – fundada y dirigida por un abogado constitucionalista –, el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP) – la única organización que tenía experiencia trabajando directamente en el área de reforma de la justicia – y la Unión de Usuarios y Consumidores (USC) – una asociación de consumidores. Estas seis organizaciones formaron el grupo detrás de una propuesta política que más tarde recibió el nombre de “Una Corte para la Democracia”.

El proyecto apuntaba a cambiar el foco del debate de una crítica de los desacreditados magistrados de la Corte Suprema a una evaluación de las prácticas del Poder Judicial y especialmente la Corte Suprema. Por lo tanto expresaba la necesidad de un cambio que podía prevenir una crisis similar en el futuro. Este objetivo fue decisivo para definir los límites del grupo de organizaciones que serían parte del proyecto y apoyar la propuesta. Tradicionalmente, los debates referidos a la reforma judicial han sido limitados a una serie de organizaciones y asociaciones representando diferentes posiciones dentro de la corporación judicial. En contraste, el debate impulsado por el CELS y las otras organizaciones fue más plural e inclusivo.

El CELS no estaba en realidad familiarizado con este tema, ni había previamente formado parte de proyectos en grupo con organizaciones tan diferentes. La situación de las otras organizaciones, con la excepción de INECIP, era similar. No obstante, el foco en el proyecto general convirtió esta aparente debilidad en fortaleza. Por lo tanto se presentaron como un grupo de usuarios de los servicios judiciales para defender distintos derechos cuyo trabajo dependía de la forma de operar de la justicia. En la visión del CELS, la justicia es crucial para la defensa y el fortalecimiento de los derechos y libertades fundamentales. De esta forma el proyecto abrió el debate sobre la reforma judicial y preparó el terreno para un cambio sustancial en las reglas trascendiendo el tema de la remoción de jueces – tan reclamada por la opinión pública en general.

Así, el proyecto en sí mismo representaba un riesgo considerable para la organización. La participación del CELS fue criticada por muchas organizaciones dentro del movimiento por los derechos humanos y al mismo tiempo implicó un posicionamiento opuesto a las demandas que la sociedad activamente expresaba. En un sentido, este proyecto examinaba muchos de los factores claves de éxito del CELS. Primero la habilidad de evaluar correctamente la situación del país y de la coyuntura política; segundo, su capacidad de mantener la identidad de la organización mientras variaba el foco de su trabajo; finalmente, su capacidad de relacionarse en red y elegir socios y aliados adecuados. Adicionalmente debe notarse que el CELS financió este proyecto con fondos institucionales. En este ámbito a pesar de que el CELS no tenía hasta entonces un programa o proyecto referido a esta área específica, su capacidad y habilidades hicieron este proyecto factible.

⁷ Asociación por los Derechos Civiles

Tabla 1 – Problemas identificados, propuestas y agencias competentes

Problema Identificado	Medida Propuesta	Agencia responsable
1) Volumen exagerado de casos de intervención de la Corte Suprema	Restringir la jurisdicción de la Suprema Corte	Congreso y Suprema Corte
2) Falta de publicidad de los actos de la Suprema Corte	Audiencias públicas e implementación de las restricciones mencionadas en 1.	Congreso y Suprema Corte
3) Obstáculos en la participación ciudadana en la búsqueda de justicia; restricciones a las partes consideradas por la Corte	Implementación de Amicus curiae	Congreso y Suprema Corte
4) Falta de transparencia en el trabajo de la Justicia, en especial la Corte Suprema	Todos los magistrados deberán tener estándares básicos de transparencia y rendición de cuentas	Congreso y Suprema Corte
5) Falta de rendición de cuentas y control en la administración de la Justicia	La administración de la Justicia deberá ser objeto del control de la Oficina Administrativa de Investigación	Congreso, Corte Suprema y Consejo de la Magistratura
6) Exención de impuestos a los Magistrados	Los magistrados deberán pagar impuesto a las ganancias	Congreso, Corte Suprema y Consejo de la Magistratura
7) Falta de transparencia en los procedimientos de promoción de Jueces, en especial de la Corte Suprema	Audiencias públicas con participación ciudadana. Recepción de opiniones de las organizaciones de la sociedad civil	Senado y Poder Ejecutivo
8) Falta de transparencia en procedimientos respecto a la remoción de jueces, en especial de la Corte Suprema	Establecimiento de reglas claras de procedimientos al respecto.	Senado y Poder Ejecutivo

Las seis organizaciones publicaron los primeros documentos del proyecto a fines de enero de 2002 – en total se publicaron tres documentos a lo largo de todo el proyecto. El primer documento fue difundido a través de la prensa para llegar a la sociedad civil, en línea con el objetivo y estrategia del proyecto de reorientar el debate en curso. El documento fue claro y conciso: identificó y explicó ocho problemas principales que afectaban el trabajo de la Corte Suprema, proponiendo las medidas requeridas para resolverlos. Más importante, identificaba claramente la agencia de gobierno que sería la responsable y competente para apoyar y monitorear los cambios propuestos. Los problemas y las propuestas contenidas en el documento sucintamente presentadas en la Tabla 1, eran considerados como un medio para ganar legitimidad. Estas propuestas seguían estándares internacionales y

particularmente, se reflejaban en la Corte de los EEUU, que históricamente ha sido un modelo de la Suprema Corte Argentina en su funcionamiento y jurisprudencia.

Durante el año 2002, las seis organizaciones entablaron exhaustivas comunicaciones que incluían la presentación y explicación de las propuestas del documento, con la prensa, los congresistas, las asociaciones civiles, ONGs y hasta asambleas populares que emergieron en distintas plazas públicas durante los sucesos de Diciembre del 2001 y Enero 2002. Simultáneamente las organizaciones se dedicaron a la búsqueda de nuevos aliados que apoyaran las propuestas. En este sentido, además del objetivo del grupo de llegar a la opinión pública e instalar el debate en términos diferentes, el documento buscó producir cambios específicos en políticas relacionadas con las reglas y procedimientos de la Corte Suprema.

Durante este período, la renuncia de uno de los jueces dejó una vacante en la Corte Suprema. El presidente Duhalde nombró a Juan Carlos Maqueda – que más allá de poseer credenciales legales impecables, tenía una clara afiliación partidaria y era a la vez Presidente Provisional del Senado. En este respecto, el CELS y las otras organizaciones expresaron su preocupación sobre la designación de Maqueda y denunciaron la continuidad de prácticas que caracterizaron los años 90.

Las elecciones presidenciales del 2003 y la inauguración de la administración Kirchner en mayo del 2003 le presentaron a las organizaciones una ventana de oportunidad para el cambio de política. Nestor Kirchner había sido el gobernador de Santa Cruz por 12 años. Durante ese período, había mantenido una relación conflictiva con la justicia provincial y al igual que el presidente Menem incrementó el número de jueces en la Corte Suprema provincial para incorporar jueces adeptos. Al mismo tiempo, el hecho de que Kirchner había sido electo con sólo el 22% de los votos – debido a la decisión de Menem de bajarse del ballotage – creaba preocupación sobre su legitimidad. Para superar esta debilidad, Kirchner optó por ganar apoyo de la sociedad civil marcando un quiebre con las prácticas de la década anterior y de la clase política desacreditada. Adicionalmente, el clima prevaleciente de desconfianza hacia los partidos políticos y las instituciones gubernamentales ubicaron a las ONGs como legítimos actores, haciendo de ellas un socio atractivo para el objetivo de la administración Kirchner de romper con el pasado.

La combinación de estos factores hizo que la propuesta sea muy atractiva para el Presidente y el Ministro de Justicia. Por un lado, Kirchner, al poco tiempo de asumir, dejó en claro – a diferencia de sus predecesores – que no se comprometería en un pacto político con la Corte Suprema, o tolerar el comportamiento corporativo del tribunal. Simultáneamente, el Ministro de Justicia Gustavo Béliz se aproximó a Horacio Verbitsky – presidente del Directorio de CELS – y a Daniel Sabsay – presidente de FARN – para expresar su intención de tomar la propuesta bajo la competencia del Ejecutivo. Esto condujo a una reunión de las seis organizaciones con el Ministro Béliz, en la cual el pedido de llevar a cabo la propuesta fue el tema principal.

A pesar de las dudas y resistencia del círculo más cercano del Presidente por las limitaciones al poder del Presidente que contenía la propuesta, el Ministro Béliz mantuvo su apoyo a la iniciativa – que intentó ser la base de su ministerio. Finalmente, el 20 de junio del 2003, el Presidente firmó el decreto 222/03 estableciendo los procedimientos para nombrar a los candidatos a la Corte Suprema. Este decreto restringía los poderes constitucionales del Presidente respecto al nombramiento de los jueces. Por lo tanto, esta medida presentaba una

auto-limitación a la autoridad presidencial. La decisión sin precedentes tuvo un impacto significativo, y marcó un punto de no retorno en términos de transparencia y auto-limitación respecto de la influencia del Poder Ejecutivo sobre el Judicial. En agosto del 2003, el Presidente firmó un segundo decreto extendiendo los mismos procedimientos básicos para el nombramiento de jueces en tribunales ordinarios.

En desconocimiento del CELS y las otras organizaciones, siguiendo la cuestión de los decretos, el Senado reformó sus propias leyes que gobernaba los procedimientos del nombramiento de jueces. Esta decisión no esperada ocurrió solo seis meses después que este mismo cuerpo dejara estos procedimientos sin tocar, en una reforma de las regulaciones del Senado. De manera similar, a fines del 2003, después de la remoción del Presidente de la Corte Suprema Julio Nazareno – uno de los miembros de la llamada “mayoría automática” con quien Kirchner había confrontado en varias ocasiones – el CELS accedió a una serie de audiencias y empezó a trabajar para lograr algunas de las reformas propuestas en el documento. En este sentido, el decreto del ejecutivo y su comunicación al público coincidió con el mensaje intentado por el documento en términos de reordenar el foco del debate. El resultado de este cambio fue una presión significativa sobre los políticos, que comenzaron a dar señales a la ciudadanía de su intención de ser parte de la iniciativa presidencial.

Muchas de las propuestas contenidas en el documento fueron efectivamente implementadas. No sólo aquellas bajo la competencia presidencial, sino también aquellas bajo la responsabilidad del Senado y de la Corte Suprema: cuatro de los nueve jueces que componen la Corte Suprema han sido nombrados de acuerdo a las reglas propuestas por el documento, dos jueces fueron removidos por procesos de impugnación de las reglas modificadas; la Corte Suprema ha implementado el recurso Amicus Curiae y ha hecho públicas muchos de sus procedimientos, por lo tanto ganando en transparencia y responsabilidad.

A través de este proyecto, el CELS demostró su habilidad para usar y aplicar sus recursos y habilidades en áreas políticas no relacionadas con los derechos humanos, pero fundamentalmente a sus actividades y trabajos. En este sentido “Una Corte para la Democracia” no afectó la identidad del CELS, y en realidad fue la base del nuevo Programa Justicia Democrática.

Este caso de cambio político se describe como uno que respetó las propuestas de las organizaciones hasta el último detalle, demorando menos de un año y medio para realizarse. Muchos factores críticos se juntaron para hacer este cambio político posible. Entre ellas 1) El CELS – y las otras organizaciones - evaluaron el debate público que se desarrollaba sobre la Corte Suprema y la propuesta elevada permitió redefinir el debate en un discurso orientado a resultado, aún oponiéndose a la demanda inicial de la mayoría. 2) El grupo de organizaciones patrocinantes pudieron en forma coherente definirse como actores legítimos para participar en el debate sobre la reforma de la Administración de Justicia, aunque sólo una de las seis organizaciones había previamente participado en ello. 3) A pesar de ser un área no familiar para el CELS, la organización asumió el proyecto y lo financió con fondos institucionales discrecionales mientras dejaba intacta su identidad vinculando claramente la iniciativa con el trabajo del CELS. 4) La propuesta tomó en consideración las características del clima político y social reinante y lo tradujo en un documento innovador que vinculó cada problema identificado a una propuesta y a una oficina gubernamental responsable. Más aún, el

documento, sus propuestas y autores fueron mencionados por la prensa en una forma clara.

5) La cuestión no fue dejada por ninguna de las organizaciones, lo que ayudó a mantener el debate vivo, y fue efectivamente relanzado cuando la sucesión presidencial abrió una ventana de oportunidad dada la necesidad del presidente de reinventarse, diferenciarse de anteriores administraciones y poner un punto final a su problemática relación con la Corte Suprema.

ESTE CASO DE ESTUDIO ESTÁ BASADO EN LOS SIGUIENTES REPORTAJES EN PROFUNDIDAD:

Personas de CELS:

- Victor Abramivich, Director Ejecutivo del CELS
- Andrea Pochak, Subdirectora del CELS y Directora del programa Justicia Democrática
- Verónica Torras, Directora de Comunicaciones del CELS
- Patricia Tapattá de Valdez, Secretaria del Directorio del CELS
- Carlos Acuña, Miembro del Directorio, Director Académico de la Fundación Pent, Profesor de la Universidad de San Andrés

Políticos relacionados con la política elegida

- Gustavo Béliz, ex Ministro de Justicia Seguridad y Derechos Humanos
- Abel Fleitas Ortiz de Rozas, Director de la Oficina Anti Corrupción, ex secretario de Justicia

Informantes externos:

- Roberto Saba, Director ejecutivo de la Asociación por los Derechos Civiles (ADC)

BIBLIOGRAFÍA

- ARNISON, Cynthia J. y Tamara TARACIUK (2004) Relaciones bilaterales entre Argentina y Estados Unidos. Woodrow Wilson International Center for Scholars & CELS, Buenos Aires.
- CELS (1981) “El Caso Argentino: Desapariciones forzadas como instrumento básico y generalizado de una política”. Disponible en www.cels.org
- _____(1999) “ Memoria Verdad y Justicia: Las estrategias durante la dictadura y los desafíos desde la transición hasta el presente” Disponible en www.cels.org
- _____ADC, Fundación Poder Ciudadano, FARN, INECIP y UUC (2002) “Una corte para la Democracia. Disponible en www.cels.org
- _____ (2002) “Una Corte para la Democracia II: Remoción y designación de los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Disponible en www.cels.org
- _____ (2003) “Una Corte para la Democracia: Observaciones al proyecto de modificación del Reglamento del Senado sobre Audiencias Públicas en la designación de Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”. Disponible en www.cels.org
- CONADEP (1997). Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas. Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires.
- DE RIZ, Liliana (2000) La política en suspenso. 1966-1976 Paidós, Buenos Aires
- FRAGA, Rosendo (1988) Ejército: del escarnio al poder (1973-1976) Planeta, Buenos Aires.
- NOVARO, Marcos (comp.) (2004) La historia reciente. Argentina en Democracia. Edhasa, Buenos Aires.
- Marcos NOVARO y Vicente PALERMO (2003) La dictadura militar 1976/1983. Del golpe de Estado a la restauración democrática. Editorial Paidós, Buenos Aires.
- POCHAK, Andrea (2004) “El rol de la sociedad civil en la reforma de la justicia en Argentina: el trabajo del Centro de Estudios Legales y Sociales”.